

**INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2013
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS
VIGENCIAS 2013**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, SIETE (07) DE FEBRERO DE 2013**

INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2013
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS
VIGENCIAS 2013

Señores
MAPFRE COLOMBIA
JHON HARRY PEDREROS SERNA
jhpedre@mapfre.com.co

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1. PRORROGA DE LA FECHA DEL CIERRE

El comité se supedita a lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones, y por lo tanto se acogerá únicamente a las fechas establecidas en los mismos, sin realizar modificaciones en su cronograma.

OBSERVACIÓN No. 2. ACTIVIDAD DEL CIU

El comité responde en los mismos términos establecidos por el grupo de bienes, suministros e inventarios en documento adjunto.

OBSERVACIÓN No. 3. OFERTAS PARCIALES

Los pliegos de condiciones están diseñados para la presentación de propuestas parciales, por lo tanto se permite aclarar que la expresión "La UNIVERSIDAD no aceptará propuestas parciales", contenida en el Numeral 2 del proyecto de pliego de condiciones, será eliminada en la redacción del pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 4 a 9. OBSERVACIONES TÉCNICAS

El comité responde en los mismos términos establecidos por el grupo de bienes, suministros e inventarios en documento adjunto.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2013
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS
VIGENCIAS 2013

Señores

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ARMANDO HIGUERA ROBLES

armando.higuera@segurosdelestado.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIONES No. 1, 3 -14 OBSERVACIONES TÉCNICAS .

El comité responde en los mismos términos establecidos por el grupo de bienes, suministros e inventarios en documento adjunto.

OBSERVACIÓN No. 2. AUMENTO DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial se produjo de un Estudio de Mercado realizado por el grupo de bienes, suministros e inventarios, con base en cotizaciones presentadas por algunas aseguradoras. En éste sentido el Comité se ratifica en el presupuesto oficial y no acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 15. POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Por error de digitación se establecieron fechas distintas en los requerimientos de la póliza de seriedad de la propuesta, lo cual será aclarado en los pliegos de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 16 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

El comité responde en los mismos términos establecidos por el grupo de bienes, suministros e inventarios en documento adjunto.

OBSERVACIÓN No. 17 CAUSAL DE RECHAZO

El comité responde en los mismos términos establecidos por la Oficina Jurídica en documento adjunto.

OBSERVACIÓN No. 18 CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA POR PROMEDIO

La forma de evaluación es la presentada en el Pliego de Condiciones, y no se realizará modificación alguna al respecto.

OBSERVACIÓN No. 19 CAUSAL DE RECHAZO

No es posible acceder a la petición ya que esto podría conllevar a que la adjudicación total de los seguros sobrepasare el presupuesto oficial.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2013
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS
VIGENCIAS 2013

Señores

LIBERTY SEGUROS S.A.

CESAR AUGUSTO NUÑEZ VILLALBA

armando.higuera@segurosdelestado.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1. OFERTAS PARCIALES

Los pliegos de condiciones están diseñados para la presentación de propuestas parciales, por lo tanto se permite aclarar que la expresión "La UNIVERSIDAD no aceptará propuestas parciales", contenida en el Numeral 2 del proyecto de pliego de condiciones, será eliminada en la redacción del pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 2. POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Por error de digitación se establecieron fechas distintas en los requerimientos de la póliza de seriedad de la propuesta, lo cual será aclarado en los pliegos de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 3 ANEXO 5

El comité responde en los mismos términos establecidos por la Oficina Jurídica en documento adjunto.

OBSERVACIÓN No. 4. CIU

El comité responde en los mismos términos establecidos por el grupo de bienes, suministros e inventarios en documento adjunto.

OBSERVACIÓN No. 5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN ORIGINAL

El comité responde en los mismos términos establecidos por el grupo de bienes, suministros e inventarios en documento adjunto.

OBSERVACIÓN No. 6. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El comité responde en los mismos términos establecidos por el grupo de bienes, suministros e inventarios en documento adjunto.

OBSERVACIÓN No. 7. AGENCIA O SUCURSAL

El comité responde en los mismos términos establecidos por la Oficina Jurídica en documento adjunto.

OBSERVACIONES No. 8 - 10 Y 12 - 16 OBSERVACIONES TÉCNICAS

El comité responde en los mismos términos establecidos por el Comité Técnico en documento adjunto.

OBSERVACIÓN No. 9 DOCUMENTOS EN EXCEL

Los documentos no pueden ser suministrados en formato diferente al publicado por seguridad de la información.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2013
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS
VIGENCIAS 2013

Señores

PREVISORA SEGUROS.

MARIA LEONOR MONTOYA AVELLA

maria.montoy@previsora.gov.co

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1. PARTICIPACIÓN DE PERSONAS NATURALES

El comité responde en los mismos términos establecidos por la Oficina Jurídica en documento adjunto.

OBSERVACIÓN No. 2 ORIGINAL ANEXO 5

El comité responde en los mismos términos establecidos por la Oficina Jurídica en documento adjunto.

OBSERVACIÓN No. 3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN ORIGINAL

El comité responde en los mismos términos establecidos por el grupo de bienes, suministros e inventarios en documento adjunto.

OBSERVACIÓN No. 4. CERTIFICACION DE PARAFISCALES

El comité responde en los mismos términos establecidos por la Oficina Jurídica en documento adjunto.

OBSERVACIÓN No.5 . CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El comité responde en los mismos términos establecidos por el grupo de bienes, suministros e inventarios en documento adjunto.

OBSERVACIONES No. 6 OBSERVACIONES TÉCNICAS

El comité responde en los mismos términos establecidos por el Comité Técnico en documento adjunto.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2013
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS
VIGENCIAS 2013

Señores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

maria.montoy@previsora.gov.co

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIONES TÉCNICAS

El comité responde en los mismos términos establecidos por la Oficina Jurídica en documento adjunto.

OBSERVACIÓN No. 1. PRORROGA DEL CRONOGRAMA

El comité se supedita a lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones, y por lo tanto se acogerá únicamente a las fechas establecidas en los mismos, sin realizar modificaciones en su cronograma.

OBSERVACIÓN No. 2. OFERTAS PARCIALES

Los pliegos de condiciones están diseñados para la presentación de propuestas parciales, por lo tanto se permite aclarar que la expresión "La UNIVERSIDAD no aceptará propuestas parciales", contenida en el Numeral 2 del proyecto de pliego de condiciones, será eliminada en la redacción del pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No.4. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El comité responde en los mismos términos establecidos por el grupo de bienes, suministros e inventarios en documento adjunto.

OBSERVACIÓN No. 5. POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Por error de digitación se establecieron fechas distintas en los requerimientos de la póliza de seriedad de la propuesta, lo cual será aclarado en los pliegos de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 5. VIGENCIA TÉCNICA A CONTRATAR

Vigencia 2013

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2013
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS
VIGENCIAS 2013

Señores

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

OSMEL ULLOA CASTELLANOS

osmel.ulloa@positiva.gov.co

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1. OFERTAS PARCIALES

Los pliegos de condiciones están diseñados para la presentación de propuestas parciales, por lo tanto se permite aclarar que la expresión "La UNIVERSIDAD no aceptará propuestas parciales", contenida en el Numeral 2 del proyecto de pliego de condiciones, será eliminada en la redacción del pliego de condiciones definitivo.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

**INVITACION PÚBLICA No. 003 DE 2013
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS
VIGENCIAS 2013**

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente ésta oficina da contestación a las observaciones de carácter financiero y de experiencia, presentadas al proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública de la referencia, de la siguiente manera:

I. OBSERVACIONES DE MAPFRE COLOMBIA

OBSERVACIÓN No. 2. ACTIVIDADES DEL CIUU

Por considerar las actividades ajustadas al objeto del contrato, se acepta y se propone la corrección en los pliegos de condiciones definitivos.

II. OBSERVACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.

OBSERVACIÓN No. 16 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

El proyecto de pliego de condiciones establece, que para acreditar la experiencia se deben allegar cualquiera de los siguientes documentos:

- **Certificación(es) expedidas por la Entidad Contratante**
- **Actas de Liquidación**
- **actas de recibo final**

En éste sentido, solamente tendrían validez, las certificaciones emitidas por la entidad contratante, cuyo objeto sea relacionado con el objeto contractual o con el ramo de seguro que está presentando la propuesta.

De igual forma como se establece en el Literal c. del numeral 1.3 del proyecto de pliego de condiciones, la póliza (en copia) suplirá los anteriores requisitos, es decir, la presentación de Certificaciones, Actas de Liquidación o Actas de recibo final, así como la copia de los contratos.

Solamente con la presentación de los documentos aquí relacionados y en la forma indicada en el proyecto de pliego de condiciones, se acreditará debidamente la experiencia.

III. OBSERVACIONES DE LIBERTY SEGUROS

OBSERVACIÓN No. 4. ACTIVIDADES DEL CIUU

Por considerar las actividades ajustadas al objeto del contrato, se acepta y se propone la corrección en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACIÓN No. 5. REQUERIMIENTO DE RUP ORIGINAL

No se acepta, tiene que ser original

OBSERVACIÓN No. 6. EXPERIENCIA

El proyecto de pliego de condiciones establece, que para acreditar la experiencia se deben allegar cualquiera de los siguientes documentos:

- **Certificación(es) expedidas por la Entidad Contratante**
- **Actas de Liquidación**
- **actas de recibo final**

En éste sentido, solamente tendrían validez, las certificaciones emitidas por la entidad contratante, cuyo objeto sea relacionado con el objeto contractual o con el ramo de seguro que está presentando la propuesta.

De igual forma como se establece en el Literal c. del numeral 1.3 del proyecto de pliego de condiciones, la póliza (en copia) suplirá los anteriores requisitos, es decir, la presentación de Certificaciones, Actas de Liquidación o Actas de recibo final, así como la copia de los contratos.

IV. OBSERVACIONES DE LA PREVISORA

OBSERVACIÓN No. 3. REQUERIMIENTO DE RUP ORIGINAL

No se acepta, tiene que ser original

OBSERVACIÓN No. 5. EXPERIENCIA

El proyecto de pliego de condiciones establece, que para acreditar la experiencia se deben allegar cualquiera de los siguientes documentos:

- **Certificación(es) expedidas por la Entidad Contratante**
- **Actas de Liquidación**
- **actas de recibo final**

En éste sentido, solamente tendrían validez, las certificaciones emitidas por la entidad contratante, cuyo objeto sea relacionado con el objeto contractual o con el ramo de seguro que está presentando la propuesta.

De igual forma como se establece en el Literal c. del numeral 1.3 del proyecto de pliego de condiciones, la póliza (en copia) suplirá los anteriores requisitos, es decir, la presentación de Certificaciones, Actas de Liquidación o Actas de recibo final, así como la copia de los contratos.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

V. OBSERVACIONES DE LA SOLIDARIA

OBSERVACIÓN No. 3. EXPERIENCIA

El proyecto de pliego de condiciones establece, que para acreditar la experiencia se deben allegar cualquiera de los siguientes documentos:

- **Certificación(es) expedidas por la Entidad Contratante**
- **Actas de Liquidación**
- **actas de recibo final**

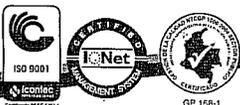
En éste sentido, solamente tendrían validez, las certificaciones emitidas por la entidad contratante, cuyo objeto sea relacionado con el objeto contractual o con el ramo de seguro que está presentando la propuesta.

De igual forma como se establece en el Literal c. del numeral 1.3 del proyecto de pliego de condiciones, la póliza (en copia) suplirá los anteriores requisitos, es decir, la presentación de Certificaciones, Actas de Liquidación o Actas de recibo final, así como la copia de los contratos.

Cordialmente,

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO

Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

OFICINA JURÍDICA

Tunja, 25 de enero de 2013

Señores:

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad.

Referencia: Observaciones a la Invitación Publica No. 02 de
2013

Cordial saludo:

En atención a las observaciones del proceso de selección de la referencia, y de acuerdo a lo establecido al proyecto de pliego de condiciones de la invitación Publica No. 002 de 2013, me permito dar respuesta a las observaciones DE CONTENIDO JURÍDICO, de la siguiente manera.

1. de la comunicación de seguros del estado S.A.:

17. Por tratarse de una invitación pública, sugerimos incluir dentro de las causales de rechazo el presentar propuestas cuyo valor sea inferior al 90% del valor del presupuesto, por considerarse práctica insegura y exponer a la entidad a riesgos innecesarios al recibir propuestas con precios artificialmente bajos de acuerdo con lo establecido en la Ley.

18. Así mismo sugerimos que en el criterio de selección se establezca con la oferta económica que más se acerque al promedio de las ofertas presentadas sin ser inferior al 90% del presupuesto.

Para el presente proceso de contratación la Universidad no prevé estos márgenes de porcentaje para estimar si existe o no precios artificialmente bajos, por lo tanto y para garantizar la libre competencia y concurrencia de los proponentes La Universidad se abstendrá de ponderar bajo el porcentaje dado por el manifestante, la condición del precio artificialmente bajo.

19. Excluir de causales de rechazo el hecho de que el valor de oferta por grupos sobrepase los montos establecidos en el presupuesto por grupos, siempre y cuando la oferta no sobrepase el **presupuesto total**.

La universidad ha predispuesto un estudio de mercado de los riesgos a amparar los cuales hacen parte de los estudios previos que tienen como fin determinar la necesidad del bien o servicio a adquirir y determinar su valor. Para la Oficina jurídica es inviable aceptar propuestas que sobrepasen el presupuesto oficial que se ha estimado para la presente Invitación Publica.

2. De la comunicación de la compañía Liberty seguros S.A

Anexo No 5; solicitamos amablemente se permita acreditar dicho requisito con la certificación de pago que nos expide la firma de revisoría fiscal de manera mensual

De acuerdo al literal e del numeral 8 del proyecto de pliego de condiciones, para acreditar el cumplimiento de los aportes parafiscales la Universidad ha creado un anexo No 05 el cual contiene los elementos esenciales que debe contener la manifestación del proponente para cumplir con la exigencia prevista en el mencionado literal, es de informarle que es totalmente acorde al literal referido que una empresa que ejerce la revisoría fiscal acredite el cumplimiento de los aportes, dicha certificación deberá contener los elementos esenciales que la universidad a dispuesto para ello.

3. De la comunicación de la compañía La Previsora S.A.

a) De la eliminación de la participación de personas naturales de participar en el presente proceso

De acuerdo a la normatividad citada por el oferente se concluye que la ley fija límites y controles a la actividad aseguradora, para ello toda persona natural o jurídica debe tener autorización por parte de la Superintendencia Financiera. Visto lo anterior la oficina jurídica no encuentra exclusión legal alguna para que una persona jurídica pueda obtener autorización para ejercer la actividad aseguradora. Por lo anterior la solicitud será negada conforme a lo expuesto

b) Observaciones frente al requisito de exigir documentos en original

Nuestra legislación establece en la actualidad que en las actuaciones administrativas, todo documento emanado de un ente administrativo se presume autentico y no podrá ser exigido en original, en el caso de documentos privados ninguna autoridad podrá exigir originales "SALVO DE LOS CONTROLES O VERIFICACIONES QUE DICHAS ENTIDADES DEBAN REALIZAR" (Art 25 Decreto Ley 019 de 2012), es de aclarar que la calificación jurídica dentro del proceso es una verificación documental que las condiciones y requerimiento ha establecido como requisito, es por ello y con el fin de dar un control a los documentos presentados esta exigencia se hace permisible. Conforme a lo anterior la observación del manifestante no será tenida en cuenta

b) Observaciones frente al requisito de exigir documentos en original

Nuestra legislación establece en la actualidad que en las actuaciones administrativas, todo documento emanado de un ente administrativo se presume autentico y no podrá ser exigido en original, en el caso de documentos privados ninguna autoridad podrá exigir originales "SALVO DE LOS CONTROLES O VERIFICACIONES QUE DICHAS ENTIDADES DEBAN REALIZAR" (Art 25



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

Decreto Ley 019 de 2012), es de aclarar que la calificación jurídica dentro del proceso es una verificación documental que las condiciones y requerimiento ha establecido como requisito, es por ello y con el fin de dar un control a los documentos presentados esta exigencia se hace permisible. Conforme a lo anterior la observación del manifestante no será tenida en cuenta

c) De la solicitud de eliminar la frase "bajo la gravedad del juramento"

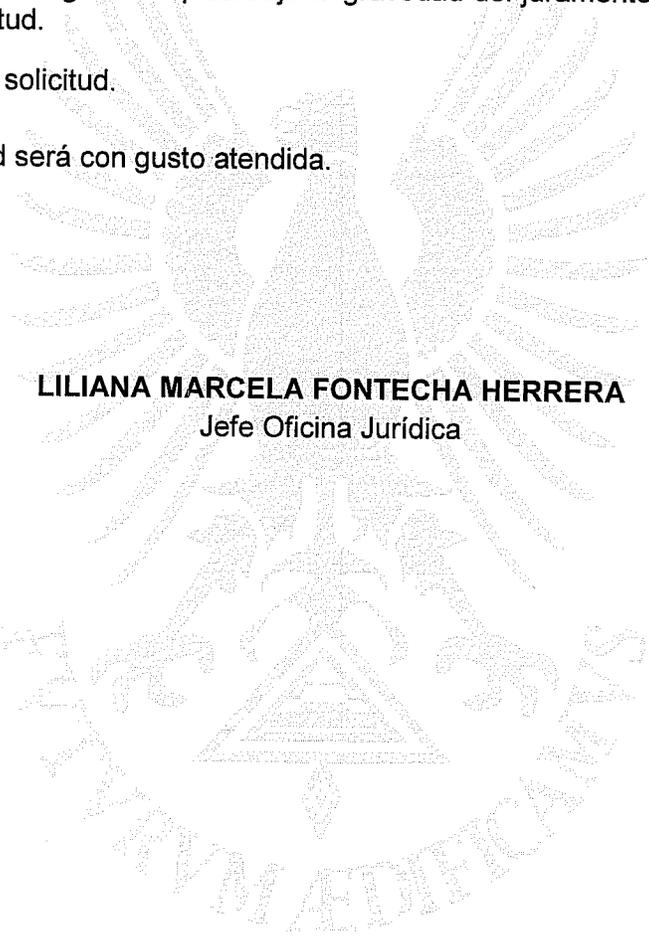
De la lectura del artículo que cita en el numeral 3° de las observaciones en estudio, la oficina jurídica estima que el artículo 10° de la Ley 43 de 1990 no prohíbe ni limita que la certificación que suscribe el representante legal se expida bajo la gravedad del juramento, en este orden de ideas no se atenderá la solicitud.

Dejo así respondida su solicitud.

Cualquier otra inquietud será con gusto atendida.

LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA
Jefe Oficina Jurídica

Proy: Diego M.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



Uptc
Tunja 6 de febrero de 2013
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Señores
COMITÉ DE CONTRATACION
UPTC.
Doctora
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta
E.S.D.

Respetados señores:

El comité técnico de la UPTC, designado para el presente proceso, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA N. 002 DE 2013, así:

1. OBSERVACIONES COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Respuesta Observación 1 de generales

No es clara la observación a que ramos y a que amparos por lo tanto no se acepta.

Respuesta Observación 2 de generales

No se acepta la observación.

Respuesta Observación 3 de generales

No se acepta la observación.

Respuesta Observación 4 de generales

No se acepta la observación.

Respuesta Observación 5 de generales

No se acepta la observación

Respuesta Observación 6 de generales

No se acepta la observación

Respuesta Observación 7 de generales

No se acepta la observación, se solicitará que las compañías aseguren los terrenos en deslizamientos, terremoto, es decir, todo daño ocurridos por hechos de la naturaleza, se anexa en el pliego los valores.

Respuesta Observación 8 de generales.

Se deja que el oferente sublimite en tiempo, porcentaje y valor y se adiciona en la evaluación del ramo.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Uptc
Respuesta Observación 9 de generales
Se acepta la observación y se modificará en el pliego definitivo.
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia
Respuesta Observación 10 de generales

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

CLAIMS MADE

Respuesta Observación 11 de generales
Los sublímites en RC servidores son A gastos de defensa

Respuesta Observación 12 de generales
No se acepta la observación debido a que el estudio económico está basado sobre estos valores

Respuesta Observación 13 de generales
Se acepta la observación y se subirá la siniestralidad a la página de la invitación.

Respuesta Observación 14 de generales
Se acepta la observación y se anexa a la invitación el archivo de los bienes.

Respuesta Observación 15 de generales
Se sube a la página los inventarios.

Respuesta Observación 16 de generales
Se sube a la página los inventarios.

Respuesta Observación 17 de generales
La información la encontrarán en los inventarios que se suben a la página

Respuesta Observación 18 de generales
Se acepta la observación.

Respuesta Observación 19 de generales
Se acepta la observación serán suministrados

SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO UPTC

Respuesta Observación 1. 4.2.3 Se acepta la observación y se modificará en el pliego definitivo

Respuesta Observación 2. Se aclara que se debe tener presente el listado que se anexa, por lo tanto se modifica en el pliego.

Respuesta Observación 3.

- Si el número de asegurados supera al proyectado en el estudio económico, por ende el presupuesto puede variar.
- En la anterior respuesta se aclara esta
- Los retiros de personal asegurado de la póliza si implica que la compañía haga evolución de prima.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Uptc

Respuesta Observación 4. Se acepta la observación y se modificara en el pliego

Respuesta Observación 5. Se acepta la observación y se modificara en el pliego

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Respuesta Observación 5 se suministrará la información en el proceso de la invitación

OBSERVACIONES MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA

Respuesta Observación 4 TODO DAÑO MATERIALES

Literal a. No es acepta esta observación, ya que se pretende es proteger los bienes de la entidad.

Literal b. No se acepta la observación ya que se busca amparar el tránsito de bienes

Literal c. No se acepta la observación y se deja el valor tal como está en el pliego.

Literal d. No es acepta la observación, se recuerda la importancia de la protección de los bienes

Respuesta pregunta N. 5. SEGURO DE VIDA GRUPO

Literal a. Esta información se sube al pliego

Literal b. Se deja a las compañías que aporte sus propios clausulados en estos amparos.

Respuesta pregunta N. 6. AUTOMOVILES

Literal a. No es modificable, continua en los pliego tal como está.

Literal b. Se acepta la Observación quedando en el pliego ampara automático de nuevos bienes hasta \$20.000.000.00 por vehículo.

Literal c. No se acepta la observación ya que se está solicitando pago de siniestro con base en el valor que figuré en la póliza, por lo tanto no hay modificación.

Literal d. Se acepta la información y se modificará en el pliego.

Literal e. Se acepta la observación y se ampliará la información en el pliego definitivo.

Literal f. No se entiende esta pregunta, ya que ustedes tienen los vehículos asegurados y por ende tiene los códigos fasecolda.

Respuesta pregunta N. 7 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Literal a. No es modificable esta solicitud.

Literal b. No es modificable esta solicitud.

Literal c. No es modificable esta solicitud.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Uptc

Respuesta pregunta N. 8. MANEJO COLECTIVO DE FUNCIONARIOS DE MANEJO DE LA UPTC

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Literal a. No se acepta la observación.

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Literal b. La Universidad a Pedagógica y Tecnológica de Colombia se basa en la Resolución N. 014249 del 15 de mayo de 1992.

Respuesta pregunta N. 9. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS

Literal a. Se anexan los formularios

OBSERVACIONES SEGUROS DEL ESTADO

Respuesta observación 1. Se entrega la información en el pliego definitivo.

Respuesta observación 3. Se solicitará que las compañías aseguren los terrenos en deslizamientos, terremoto, es decir, todo daño ocurridos por hechos de la naturaleza.

Respuesta observación 4. Se acepta la observación y se harán llegar los formularios firmados

Respuesta observación 5. Para aclarar esta observación se anexa inventarios de la Entidad

Respuesta observación 6. Se modificará en el pliego el valor asegurar.

Respuesta observación 7. Dentro del pliego se especifica placa, modelo de vehículos, por lo tanto ustedes pueden verificar esta información que solicitan por SISA

Respuesta observación 8. La información se sube al pliego de la invitación

Respuesta observación 9. No se acepta la observación, es inmodificable

Respuesta observación 10. No se acepta la observación, es inmodificable

Respuesta observación 11. No se acepta la observación, es inmodificable

Respuesta observación 12. No se acepta la observación, porque en la actualidad la póliza está con valores superiores al sugerido por ustedes.

Respuesta observación 13. No es modificable este amparo

Respuesta observación 14. No se acepta la observación ya que se está solicitando pago de siniestro con base en el valor que figuré en la póliza, por lo tanto no hay modificación.

OBSERVACIONES LIBERTY SEGUROS S.A

Respuesta observación N. 7. Se acepta la observación y se modifica el pliego

Respuesta observación N. 8 Se sube a la invitación la información solicitada

Respuesta observación N. 9. Se entregará lo información requerida



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Uptc

Respuesta observación N. 10 Se acepta la observación, se anexa inventarios

Universidad Pedagógica y

Tecnológica de Colombia
Respuesta observación N. 12 se acepta la observación.

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Respuesta observación N. 13 No se acepta la observación.

Respuesta observación N. 14 se acepta la observación y se modificará en el pliego definitivo.

Respuesta observación N. 15 No se acepta la observación.

Respuesta observación N. 16 se acepta la observación.

OBSERVACIONES LA PREVISORA SA

Respuesta a observación N. 6. Se acepta la observación y esta se sube a la invitación

Respuesta a observación N. 7. CLAUSULA ADICIONALES OBLIGATORIAS.

- No se acepta la observación ya que la finalidad es proteger los bienes de la Universidad dentro y fuera de los predios.
- Se acepta la observación y se modifica en el pliego
- No se acepta la observación
- En los pliegos definitivos se aclara Propiedad Horizontal
- Se acepta la observación y se modifica en los pliegos
- No se acepta la observación
- No se acepta la observación
- Se acepta la observación y queda modificad en el pliego

4.4. SEGURO DE AUTOMOVILES

4.4.2 No se acepta la observación

4.4.4. CLAUSULAS ADICIONALES OBLIGATORIAS

- Extensión de RCE No se acepta la observación.
- No se acepta la observación

4.4.5 CONDICIONES ESPECIALES OPCIONALES MODIFICABLES NO OBLIGATORIAS

No se acepta la observación en este numeral

4.6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

4.6.3. Coberturas básicas se acepta la observación y se modifica en el pliego

4.6.4. Numeral 3 No se acepta la observación

Numeral 5 No se acepta la observación



7. POLIZA DE MANEJO COLECTIVO

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Uptc
RIESGOS AMPARADOS: COBERTURAS O AMPAROS BASICOS
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

- No se acepta la observación

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

4.7.3. CLAUSULAS ADICIONALES OBLIGATORIAS

- No se acepta la observación
- Se acepta la observación y quedará en el pliego porcentaje limitable al 20%
- No se acepta la observación
- Desapariciones misteriosas no se acepta la observación
- Se acepta la observación de pago de indemnización a contratistas directamente y se modifica en el pliego.

4.9. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA UPTC

3. Clausulas obligatorias

- Ampliación del plazo para aviso de siniestro, no se acepta la observación
- Eliminación de cláusula de garantía, no se acepta la observación
- Retroactividad al 01 d enero de 2007, se acepta la observación y se modifica
- Periodo de retroactividad sin límite, no se acepta la observación.

Cordialmente,

Dr. William Iván Cabiativa Piracun

Aleyda Hernández Jiménez



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN